



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vice Rectoría de Recursos Universitarios

### INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, 30 enero de 2018

### INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2018

De acuerdo a los establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079/2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones de la Invitación pública N° 001/2018 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS..**

### EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2018
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FECHA	22 DE ENERO DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones; verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ÍTEM	DOCUMENTO	SEGURIDAD ESTELAR LTDA.
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta	FOLIO 2 Y 3 CUMPLE



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

b)	Para las personas jurídicas se deberá anexar a la oferta, documento original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad armada, bajo la modalidad fija, móvil, medios tecnológicos. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales. La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no será subsanable y generará el rechazo de la oferta	FOLIOS 4 AL 6 CUMPLE
c)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	NO APLICA
d)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de	FOLIO 7
	consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE
e)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes	FOLIO 8 CUMPLE
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes	NO APLICA (La representante legal de la empresa es una mujer)
g)	Licencia de funcionamiento: El oferente deberá presentar licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con autorización para operar con oficina principal o sucursal en la ciudad de Villavicencio, con una antigüedad mínima de cinco (5) años. Si su licencia de funcionamiento no cubre la totalidad del término de vigencia del contrato, el oferente se obligará a renovarla oportunamente. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1151 de 2006, Decreto 1989 de 2008 y Decreto 019 de 2012 Art. 35. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán tener su sede principal o sucursal en la Ciudad de Villavicencio, con una antigüedad mínima de cinco (5) años	FOLIO 10 AL 35 La Licencia se encuentra en trámite de renovación CUMPLE
h)	Licencia vigente de Comunicaciones con cobertura en la ciudad de Villavicencio, en la que conste la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, en el Municipio de Villavicencio, con su respectivo cuadro de frecuencias autorizadas	FOLIOS 36 AL 38 Y 41 La Licencia se encuentra renovada CUMPLE
i)	El proponente deberá presentar licencia de comunicaciones vigente expedida por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) para el establecimiento de la red privada y permiso para el uso del espectro radioeléctrico en el Municipio de Villavicencio y registró TIC emitido por el MINTIC. De igual manera deberá aportar acto administrativo mediante el cual Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) otorgue a este título de habilitante convergente para poder llevar a cabo el objeto del contrato que se celebrará producto del presente proceso de selección, en los casos en que el proponente no cuente con el título de habilitante convergente será válida la licencia para prestación del servicio telemático y valor agregado de conformidad con el Decreto 2870 de 200	FOLIO 42 AL 46 La Licencia se encuentra renovada CUMPLE
j)	El proponente que ofrezcan equipos, deberá aportar copia legible vigente de la licencia de funcionamiento para la utilización de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá estar vigente por el término de ejecución del contrato. Si su licencia de funcionamiento no cubre la totalidad del término de vigencia del contrato, el oferente se obligará a renovarla oportunamente. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1151 de 2006, Decreto 1989 de 2008 y Decreto 019 de 2012 Art. 35	No ofrece, por lo tanto NO APLICA



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

k)	El proponente deberá presentar los respectivos salvoconductos vigentes de las armas que va a utilizar en la prestación del servicio requerido en el presente pliego de condiciones, expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional, radicados en Villavicencio, de los servicios armados destinados a la sede principal al menos una de esas armas debe ser una escopeta en su sentido genérico debidamente habilitadas o autorizadas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con los respectivos salvoconductos expedidos por INDUMIL, es decir puede ser (Calibre 12, 16, 20 o 22), para lo cual aparte de los salvoconductos vigentes, se deberá anexar certificación o el documento idóneo expedida por el Departamento de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos con una vigencia no mayor a cuarenta y cinco (45) días.	FOLIOS 84 AL 110 <b>CUMPLE</b>
l)	Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual por los valores y condiciones exigidas por la Ley que cubra hurto y hurto calificado.	FOLIO 112 Y 115 <b>CUMPLE</b>
m)	Certificado de afiliación de la empresa a la red de apoyo de la Policía Nacional del Departamento de Policía de la jurisdicción donde se prestará el servicio, es decir el Departamento de Policía del Meta o metropolitana de Villavicencio. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 3222 de 2002, expedida con una anterioridad no mayor a 90 días a la fecha de presentación de la propuesta	FOLIO 117 AL 118 <b>CUMPLE</b>
n)	Certificación emitida por el ARL en referencia al cumplimiento del programa de Salud Ocupacional vigencia 2016, establecidos en el Decreto 1295 de 1994 y normas reglamentarias, Ley 1562/2012	FOLIO 119 AL 120 <b>CUMPLE</b>
o)	Certificación sobre no sanciones expedida por la dirección territorial del ministerio del trabajo del departamento en el cual tenga su sede principal con una antelación no mayor a cuarenta y cinco (45) días a la fecha de cierre	FOLIO 121 Se evidencia en la certificación del MINTRABAJO Territorial Meta la siguiente observación: Registra: Preliminar radicada 4017 del 2015 del GIVC <b>CUMPLE</b>
p)	Declaración juramentada donde se expresa por el oferente no haber incurrido en multas ni sanciones durante la ejecución de algún contrato con cualquier tipo de entidad, durante los últimos cinco (5) años, en caso de que manifieste no estarlo y se demuestra lo contrario será causal suficiente para excluirlo del presente proceso sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.	FOLIO 122 <b>CUMPLE</b>
q)	El proponente deberá presentar copia de la Resolución emitida por el Ministerio Trabajo en la cual se autoriza al proponente a laborar horas extras, vigente al cierre de la presente invitación pública.	FOLIO 124 AL 126 <b>CUMPLE</b>
r)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. Los certificados expedidos por el Revisor Fiscal deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	FOLIO 127 AL 130 <b>CUMPLE</b>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

s)	Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la	FOLIO 132 <b>CUMPLE</b>  Aseguradora Seguros Suramericana. Póliza N°
	prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE. La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, no cumpla las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; ii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones. La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia	2023725-8 valor asegurado \$137.450.074 equivalente al 10% del valor total de la presupuesto del pliego de condiciones
t)	Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 137 AL 138 <b>CUMPLE</b>
u)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente, del representante legal y de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 139 AL 140 <b>CUMPLE</b>
v)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia vigente, del representante legal, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 141 <b>CUMPLE</b>
w)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo.	<b>NO APLICA</b>
x)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: la omisión de este documento; la falta de las firmas de sus	<b>NO APLICA</b>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

	integrantes; la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, la falta del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran	
y)	Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal de la firma y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes	FOLIO 142 CUMPLE
z)	Certificado de manifestación de Interés expedido por la Universidad.	FOLIO 143 CUMPLE
aa)	AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A LA NUEVA REGLAMENTACIÓN: El oferente deberá anexar copia de la autorización por la cual se establecen los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes; los distintivos e identificaciones que debe portar el personal de vigilancia y seguridad privada en las diferentes modalidades; de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 2852 de 8 de Agosto de 2006, Resolución N. 5351 de 2007 y circular Externa 025 de 2008, Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación	FOLIO 144 AL 145 CUMPLE
	TODAS LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES O DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA QUE CADUQUEN O VENZA SU PERÍODO DE VIGENCIA, DEBERÁN SER RENOVADAS POR EL CONTRATISTA	FOLIO 146 CUMPLE

- ✓ Revisada la documentación de la carpeta de la propuesta que presentó la empresa **SEGURIDAD ESTELAR LTDA.** la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública N° 01 de 2018.

  
**DIEGO LEONARDO HUELGOS AGUDELO**  
Contratista Profesional de Apoyo  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios  
Evaluador Jurídico

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

<b>Requisitos (Descripción)</b>	<b>Calificación y N° de Folio Seguridad Estelar Ltda.</b>
a. Diligenciar debidamente Anexo N° 2 esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. <b>Obligatorio.</b>	<b>Si cumple, folios N° 147 al 150</b>
b. Experiencia. <b>Obligatorio.</b>	<b>Si cumple, folios N° 151 al 160</b>
c. El proponente deberá contar con la experiencia acreditada según el RUP, como se describe en el <b>Literal c del punto 15.2 Documentos Técnicos</b> del pliego de condiciones definitivo. <b>Obligatorio.</b>	<b>Si cumple, folios N° 161 al 171</b>
d. El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). <b>Obligatorio.</b>	<b>Si cumple, folios N° 172 al 203</b>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

e. Para el servicio de monitoreo de alarmas el oferente deberá contar con una central de monitoreo de alarmas en la dirección autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la cual se efectuará una visita técnica en el tiempo para evaluación técnica, únicamente a los oferentes habilitados en el resto de requisitos técnicos exigidos en el presente proceso, y en dicha visita se constatará:

1. Que el oferente cuente con la resolución de autorización vigente expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para funcionar en la dirección correspondiente en la ciudad de Villavicencio a nombre del oferente no se aceptara tercerización, en caso de unión temporal o consorcio cada uno de sus integrantes deberá cumplir este requisito.
2. Que el oferente posea un sistema o grupo de reacción y apoyo inmediato en caso de que se disparen las alarmas para asistir a verificar.
3. Que en caso de pérdida de energía se cuente con un sistema de respaldo integrados inicialmente por UPS y una planta eléctrica.
4. Que el oferente cuente con mínimo dos (2) operadores de medios tecnológicos vinculados al oferente con una antigüedad mínima de tres (3) años.
5. Que el oferente tenga vinculado un coordinador de medios tecnológicos u operador de medios tecnológicos con experiencia en video vigilancia en entidades estatales con antigüedad mínima de tres (3) meses y dicha certificación la debe expedir la entidad estatal no el oferente.

El oferente(s) deberá cumplir todo y cada uno de los anteriores requisitos para pasar favorablemente la visita técnica efectuada a las instalaciones autorizadas a mencionado oferente(s)

**Obligatorio**

**Si cumple**, folio N° 21 al 24, 204 al 232.

f. Equipo de trabajo: En vista de lo crítico y especial del servicio, se requiere que el oferente acredite: **Acreditación del Coordinador del servicio y Acreditación del Supervisor** de acuerdo con la descripción de los mismos en el **Literal f, punto 15.2 Documentos Técnicos** del pliego definitivo.

**Si cumple**, folios N° 233 al 814.

✓ **SEGURIDAD ESTELAR LTDA.**

- **CUMPLE** con todos los documentos y lineamientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

Valor de la Propuesta de Seguridad Estelar Ltda.: MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.374.500.736.00)

**FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN**

ITEM	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES
A	Armamento Disponible	500	Folios Nos. 801 al 810
B	Personal Operativo	500	Folios No. 848 al 867
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1000</b>	<b>PUNTOS</b>

Cordialmente,



\_\_\_\_\_  
**JAIME OSCAR GUTIÉRREZ TAMAYO**  
Profesional Evaluador Técnico

PROYECTO: SALAMANCA L.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**

**ACTA DE VISITA**

**PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PUBLICA N° 001 DE 2018**

23 DE ENERO DE 2018

**OBJETO: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Conforme a los establecido en el Pliego de Condiciones en el numeral **15.2 DOCUMENTOS TECNICOS literal e)** Para el servicio de monitoreo de alarmas el oferente deberá contar con una central de monitoreo de alarmas en la dirección autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada la cual se efectuara una visita técnica únicamente a los oferentes habilitados en el resto de requisitos exigidos en el presente proceso, y en dicha visita se constara:

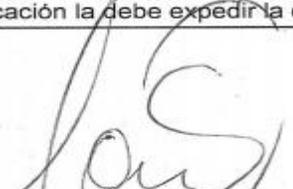
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**SEGURIDAD ESTELAR LTDA**

REQUISITOS EXIGIDOS.	CUMPLE	
	SI	NO
1. Que el oferente cuente con la resolución de autorización vigente expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para funcionar en la dirección correspondiente en la ciudad de Villavicencio a nombre del oferente no se aceptara tercerización, en caso de unión temporal o consorcio cada uno de sus integrantes deberá cumplir este requisito.	X	
2. Que el oferente posea un sistema o grupo de reacción y apoyo inmediato en caso de que se disparen las alarmas para asistir a verificar.	X	
3. Que en caso de pérdida de energía se cuente con un sistema de respaldo integrados inicialmente por UPS y una planta eléctrica.	X	
4. Que el oferente cuente con mínimo dos (2) operadores de medios tecnológicos vinculados al oferente con una antigüedad mínima de tres (3) años.	X	
5. Que el oferente tenga vinculado un coordinador de medios tecnológicos u operador de medios tecnológicos con experiencia en video vigilancia en entidades estatales con antigüedad mínima de tres (3) meses y dicha certificación la debe expedir la entidad estatal no el oferente.	X	

  
**JAIME GUTIERREZ TAMAYO**  
 Jefe de Servicios Generales  
 Profesional Evaluador Técnico

  
**ALEXANDRA GALINDO CAMACHO**  
 Rep. Legal **SEGURIDAD ESTELAR LTDA**

**EVALUACIÓN FINANCIERA**

Villavicencio, 23 de enero de 2018

**MEMORANDO**

Para: **Dr. MEDARDO MEDINA MARTINEZ,**  
 Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: Dirección Financiera

ASUNTO: Invitación Publica No. 001 de 2018

Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito anexar la planilla de verificación financiera, de la Invitación Publica No.001 de 2018 **PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

A su vez informarle que el oferente **SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA** cumple con los documentos financieros solicitados, así:

- a) Estados Financieros básicos de propósito general, correspondientes a la vigencia 2016.
- b) Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios del 2016.

Atentamente,

  
**JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
 Director Financiero

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
 Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
 Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
 Villavicencio – Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN FINANCIERA

Proponente N° 1	<b>SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA</b> NIT. 822.005.145-4		
<b>14.3 DOCUMENTACION FINANCIERA</b>	<b>INDICADORES DEL PROPONENTE</b>	<b>HÁBIL</b>	<b>NO HÁBIL</b>
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			
<b>Rentabilidad De Patrimonio:</b> Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor igual o superior a <b>0.42</b>	<b>0.63</b>	<b>X</b>	
<b>Rentabilidad del activo:</b> Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor igual o superior a <b>0.36</b>	<b>0.40</b>	<b>X</b>	
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO</b>			
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ:</b> (Activo corriente/pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a <b>3.5</b>	<b>4.30</b>	<b>X</b>	
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:</b> Pasivo total/activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al cuarenta por ciento (40%).	<b>36%</b>	<b>X</b>	
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:</b> Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Debe demostrarse un valor igual o superior a <b>15</b>	<b>24.90</b>	<b>X</b>	

**OBSERVACION:** El proponente **ES HÁBIL FINANCIERAMENTE**

  
**JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
DIRECTOR FINANCIERO

Proyectó: Diana Amorcho  
Profesional de Apoyo

El 24 de enero de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en su página, las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera de la invitación pública N° 001 de 2018, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 61 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co).

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el literal j del artículo 21 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, Profesional de Apoyo Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, profesional especializado Servicios Generales; Evaluador Financiero, Jefe de la división financiera, se recomienda al rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos, a la empresa **SEGURIDAD ESTELAR LTDA** NIT 822.005.145-4, representada legalmente por la señora **ALEXANDRA GALINDO CAMACHO** identificada con cedula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio, por un valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$1.373.203.620)**.

*ORIGINAL FIRMADO*

**MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

*Proyectó: Diana Amorcho*

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta